



Municipalidad de La Molina

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 238 -2014

La Molina, 19 MAY 2014

### EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

**VISTO:** El Informe N° 007-2014-MDLM-ECA, mediante el cual el señor Elard Jesús Dianderas Ottone, Ejecutor Coactivo Administrativo de nuestra entidad, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional por el término de catorce días a partir del 26 de mayo; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 007-2014-MDLM-ECA, el señor Elard Jesús Dianderas Ottone, Ejecutor Coactivo Administrativo, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional por catorce días correspondiente al ejercicio 2013;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos con Informe N° 340-2014-MDLM-GAF-SGRRHH, señala que el señor Elard Jesús Dianderas Ottone, Ejecutor Coactivo Administrativo de la Municipalidad Distrital de La Molina, cuenta con diecisiete (17) días de descanso físico vacacional pendientes de ser gozados, correspondientes al Ejercicio 2013, por lo cual procede que haga uso de catorce (14) días de su descanso físico vacacional correspondiente a dicho periodo, haciéndose efectivos según lo solicitado del 26 de mayo al 08 de junio del 2014; siendo que con Memorando N° 375-2014-MDLM-GM el Gerente Municipal propone a la persona que asumirá las funciones de Ejecutor Coactivo, a fin de no afectar el normal funcionamiento de la Ejecutoría Coactiva Administrativa;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al señor Elard Jesús Dianderas Ottone, Ejecutor Coactivo Administrativo de la Municipalidad Distrital de La Molina, hacer uso de su descanso físico vacacional correspondiente al período 2013, por el término de catorce (14) días comprendidos del 26 de mayo al 08 de junio del 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** del 26 de mayo al 08 de junio del 2014, a la señora Carmen Teresa Ormeño Berrocal, Auxiliar Coactivo de nuestra institución, las funciones propias del Ejecutor Coactivo Administrativo de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención a su cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE

